

## CONVENIO ENTRE EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA Y COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA



En Córdoba, a de de 2020

REUNIDOS

De una parte:

D. JUAN SALADO SOTO, mayor de edad, en representación de UTE PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA S.L / MARVA S.A (PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA), con domicilio social en Vicente Alexandre, 2º, 4ºB (14004 Córdoba) y CIF U-56101124.

Y de otra parte:

D. JUAN E. BENITO PÉREZ, mayor de edad, Arquitecto, como DECANO y en representación del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA, con domicilio a estos efectos en Avda. Gran Capitán nº 32 de Córdoba (14001) y CIF Q1400448E.

EXPONEN

Primero. - Que El PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA (en adelante PCC) se confiere como una organización dinamizadora y catalizadora del ámbito económico, social y cultural de la capital y su provincia, con una presencia destacada en el sector turístico a nivel nacional e internacional.

Segundo.- Que COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA es una entidad comprometida con el desarrollo económico y social de Córdoba y provincia, facilitando su progreso.

UTE PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L.  
MARVA, S.A.  
C.I.F.: U - 56101124  
C/ Vicente Abbadán, 2-4ºB • 14004 CÓRDOBA  
P.P.

# EMBAJADORES DE CÓRDOBA

Tercero.- Que mediante este convenio se nombra a COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA como entidad PATRONA DEL PROGRAMA EMBAJADORES DE CÓRDOBA, considerando a dicha entidad como una parte esencial en el Programa.

Cuarto.- Consecuentemente, tanto el PCC como la COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA, consideran de mutuo interés establecer un Acuerdo de Colaboración Marco, por el que ambas partes establecen las bases de una alianza estratégica mediante este convenio, que supondrá el punto de partida como patrona del Programa Embajadores de Córdoba.

Quinto.- Conscientes de la trascendencia futura que supondrá esta colaboración y que sin duda impactará de forma directa y positiva en el ámbito de actuación de las entidades firmantes y de la ciudad de Córdoba, ambas partes, de mutuo acuerdo con lo expuesto, reconociéndose recíprocamente capacidad legal para obligarse y acordar, convienen formalizarlo conforme a las siguientes

## ESTIPULACIONES


### I. Objeto.-

Teniendo el convencimiento de que el origen de la actividad congresual parte con la prescripción de las personas que asisten a Congresos habitualmente, PCC se propone como DINAMIZADOR del Programa Embajadores de Córdoba, mediante el cual se pretende localizar, motivar y comprometer a estos prescriptores (Embajadores de Córdoba) para provocar candidaturas congresuales para nuestra ciudad.

Por lo tanto, el principal objetivo de este acuerdo es el de establecer una colaboración mutua entre el DINAMIZADOR (PCC) y el grupo de ENTIDADES PATRONAS para impulsar el desarrollo del Programa Embajadores de Córdoba.

### II. Compromiso del Palacio de Congresos de Córdoba.-

UTE PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L.  
MARVA, S.A.  
C.I.F.: U - 68101124  
C/ Vicenta Abadandía, 2-4ºB \* 14004 CÓRDOBA  
P.P.



# EMBAJADORES DE CÓRDOBA

- a) PCC se compromete a dar soporte a las necesidades de información, documentación y apoyo en la comunicación (a través del responsable de prensa de PCC), además de dar difusión en nuestra plataforma de redes y prensa.
- b) PCC asumirá los costes de la puesta en marcha y dinamización del programa Embajadores de Córdoba, aunque solicitará apoyo de patrocinios de empresas de carácter privado. No excluyendo con esta cláusula la posibilidad de que las Entidades Patronas del Programa puedan colaborar mediante patrocinio si así lo vieran conveniente.
- c) PCC se compromete a ofrecer a las Entidades Patronas unas condiciones especiales de uso de sus instalaciones y servicios:

✓ AL COLEGIO Se le aplicará las siguientes bonificaciones:

- Evento a jornada completa: Un 25% de descuento en el alquiler de salas sobre la tarifa de jornada completa (no incluye resto de servicios complementarios) de forma directa.
- Evento a media jornada: Un 50% de descuento en alquiler de salas sobre la tarifa de jornada completa (no incluye resto de servicios complementarios) de forma directa

\* Estos descuentos no serán aplicables cuando sea una empresa intermediaria la que se encargue de la organización del evento. Es decir, cuando la contratación no sea directamente con ALGUNA DE LAS ENTIDADES PATRONAS, si no que exista algún intermediario entre estos y PCC.

✓ A LOS COLEGIADOS se les aplicará las siguientes bonificaciones:

- Evento a jornada completa: Un 10% de descuento en el alquiler de salas sobre la tarifa de jornada completa (no incluye resto de servicios complementarios) de forma directa.
- Evento a media jornada: Un 50% de descuento en alquiler de salas sobre la tarifa de jornada completa (no incluye resto de servicios complementarios) de forma directa.

UTE PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L.  
MARVA, S.A.  
C.I.F.: U - 66101124  
C/ Vicenta Abizandiro, 2-7B • 14004 CÓRDOBA  
P.P.



# EMBAJADORES DE CÓRDOBA

\* El COLEGIO recibirá una bonificación por parte del PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA del 10% del importe de cada alquiler de salas de sus colegiados, a modo de agradecimiento por su labor de prescripción de las instalaciones, para consumo propio en salas en el Palacio de Congresos de Córdoba.

\* Estos descuentos no serán aplicables cuando sea una empresa intermediaria la que se encargue de la organización del evento. Es decir, cuando la contratación no sea directamente con ALGUNA DE LAS ENTIDADES PATRONAS, si no que exista algún intermediario entre estos y PCC.

✓ Cuando las Entidades Patronas intervenga como prescriptor, interlocutor o intermediario de PCC, ante entidades, organizaciones, clientes u otros externos al propio colegio, se contemplaría una comisión ascendente al 25% del total del montante que suponga el alquiler de salas de los mismos, como reconocimiento a esta labor de prescripción. Para estas entidades, organizaciones u otros diferentes a las Patronas le será de aplicación la tarifa oficial de PCC.

\* Cuando se trate de una prescripción a una Administración pública, en base al expediente de licitación 1/2018 que regula la concesión de dominio público de la gestión y explotación de PCC y según lo detallado en el apartado 3.8 del Pliego de Condiciones Técnicas y particulares, y el artículo 13 de la Ley 9/2007, esta comisión del 25% no procedería.

\* Ningún descuento, bonificación y/o comisión, podrá ser acumulable con el detallado en este apartado, tanto los previstos en el pliego de condiciones técnicas, como cualquier otro dinamizado por el concesionario

### III. Compromiso de las Entidades Patronas del Programa Embajadores. -

- a) Las entidades Patronas se comprometen a la comunicación y difusión interna para informar del Programa, incorporando un enlace hacia la web dedicada al programa ([www.embajadoresdecordoba.es](http://www.embajadoresdecordoba.es))
- b) Así mismo se comprometen a la difusión del programa mediante todas las plataformas de comunicación de las que dispongan (web, RRSS, prensa, etc.)



para propiciar la inscripción de los posibles Embajadores de Córdoba.

#### IV. Logotipos y Marcas.-

El logotipo y/o marca de cada una de las partes es propiedad exclusiva de las mismas, pero cada una de las entidades presta su consentimiento para la utilización en todas las acciones que se lleven a cabo dentro del marco del Programa Embajadores.

#### V. LOPD

Ley de Protección de Datos. Información básica sobre Protección de datos Se

establece la información básica sobre la Protección de datos:

- **Responsable:** PALACIOS DE CONGRESOS DE CORDOBA SL Y M DOLORES MARTÍNEZ VARA DEL REY SA UTE;
- **Finalidad:** Prestar los servicios solicitados y enviar comunicaciones comerciales;
- **Legitimación:** Ejecución de un contrato, interés legítimo del Responsable;
- **Destinatarios:** Están previstas cesiones de datos a: Administración Tributaria, Entidades financieras;
- **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer [info@palaciodecongresosdecordoba.es](mailto:info@palaciodecongresosdecordoba.es);
- **Procedencia:** El propio interesado;

Información adicional: [www.palaciodecongresosdecordoba.es](http://www.palaciodecongresosdecordoba.es).

#### VI. Entrada en vigor y período de vigencia.-

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia indefinida.

Y a prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo en

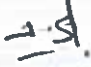
Córdoba a 21 de junio de 2019



# EMBAJADORES DE CÓRDOBA

---

Por parte del PALACIO DE  
CONGRESOS DE CÓRDOBA

  
UTE PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.A.  
MARVA, S.A.  
C.I.F.: U - 56101124  
C/ Vicente Aleixandra, 2-4º B \* 14004 CÓRDOBA  
P.P.

D. Juan Salado Soto

Por parte de COLEGIO OFICIAL DE  
ARQUITECTOS DE CÓRDOBA



D/Dña. *JUAN EUSEBIO BENITO PEREZ.*